

CONSTANCIA SECRETARIAL: Jamundí, 23 de Septiembre de 2020. A Despacho de la señora Juez, con solicitud de títulos judiciales. Sírvase proveer.

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ
Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1511
JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL
Jamundí, Veinticuatro (24) de Septiembre Dos Mil Veinte (2020)

Dentro del presente proceso de **EJECUTIVO DE ALIMENTOS**, interpuesto por la señora **SANDRA MARCELA RAMIREZ**, en contra del señor **HECTOR FERNANDO RIVERA GALEANO**, la parte demandante solicita la entrega de depósitos judiciales consignados en la cuenta de Banco Agrario.

En consecuencia, de lo anterior, y una vez revisada a página de Banco Agrario, se observa que se encuentra consignado y pendiente de pago el siguiente título judicial:

Número del Título	Documento Demandado	Nombre	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
46928000006843	93409208	HECTOR FERNANDO RIVERA GALEANO	28/08/2020	NO APLICA	\$ 336.365,95

Total Valor \$ 336.365,95

Por consiguiente, la solicitud de pago del Depósito Judicial allegado por la parte demandante, la misma se torna procedente.

Adicional a lo anterior, y una vez revisado el expediente se observa que no se ha aportado liquidación del crédito, por lo que se ordena requerir a la parte actora a fin de que allegue liquidación actualizada a la fecha actual.

En virtud de lo anterior, el Despacho

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR el pago a la señora MARIA CARABALI, identificada con C.C.29569802, del Depósito judicial:

46928000006843	93409208	HECTOR FERNANDO RIVERA GALEANO	28/08/2020	NO APLICA	\$ 336.365,95
----------------	----------	--------------------------------	------------	-----------	---------------

SEGUNDO: REQUIERASE a la parte actora a fin de que allegue liquidación del crédito actualizada.

NOTIFIQUESE,

La Juez,



SONIA ORTÍZ CAÍCEDO

Rad. 2017-00511-00

Estefany

JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL DE JAMUNDÍ

En estado **No. 92** de hoy notifique el auto anterior.

Jamundí, **25 DE SEPTIEMBRE DE 2020**

La secretaria,

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ